LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26

PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

…….....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26

PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 520.000.000,00 (Pesos QUINIENTOS VEINTE MILLONES)

GARANTÍA de la OFERTA: 1 % del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 20 del mes de abril del año 2026.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 20 del mes de abril del año 2026.

3) Hora: 10:00.

….....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26

PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

….....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26

PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.
Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.
Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.
3.1. Dudas.
3.2. Aclaraciones.
Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
4.1. Presentación de las propuestas.
4.2. Acto de apertura de sobres.
4.3. Documentación a presentar.
4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.
4.3.2. Documentación para personas jurídicas.
4.3.3. Pliego licitatorio.
4.3.4. Declaraciones Juradas:
a) Tribunales competentes.
b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.
4.3.5. La oferta económica.
4.3.6. Los números telefónicos y correo electrónico de la empresa.
4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.
4.4. Formalidades de la presentación.
4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.
4.6. Análisis de la documentación.
4.7. Análisis de la oferta económica.
Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.
Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
6.1. Plazo.
6.2. Prórroga.
Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.
Artículo 8 IMPUGNACIONES.
Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
Artículo 10 ADJUDICACIÓN.
10.1. Forma.
10.2. Criterio general.
10.3. Notificación de la adjudicación.

….....

Firma y Sello de la Empresa

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Articulo 13 ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

Artículo 14 CAUSAS DE EXTINCIÓN

Artículo 15 INTERPRETACIÓN.

15.1. Jurisdicción.

15.2. Domicilio legal.

….....

Firma y Sello de la Empresa

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, llama a licitación pública a efectos de la provisión de losetas premoldeadas huecas alveolares, destinadas a la ejecución de sendas peatonales y bicisendas de la obra de ingeniería estructural del Área Recreativa Norte, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./Nº 4214125 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 20 del mes de abril del año 2026.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26
PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE
“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026”

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 20 del mes de abril del año 2026. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 20 del mes de abril del año 2026, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

…….....

Firma y Sello de la Empresa

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de $ 5.200.000,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de $ 520.000.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU Nº3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.
En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:

   a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
   b) encontrarse en concurso preventivo;
   c) estar inhibido ni ser deudor del Estado;
   d) estar condenado por delito contra la administración pública.

…….....

Firma y Sello de la Empresa

4.3.5. La oferta económica deberá establecer el precio unitario y el total, expresados en números y letras, en moneda nacional.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.
Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).
Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si el oferente no se encontrare presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su ofertá será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

…….....

Firma y Sello de la Empresa

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26
PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

…….....

Firma y Sello de la Empresa

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se realizará por ítems. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen “COMPRE LOCAL”. En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 11: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.
En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGA Y FORMA DE PAGO

…….....

Firma y Sello de la Empresa

Entrega: El Adjudicatario deberá hacer entrega del producto en forma parcial, dependiendo la necesidad de la Municipalidad, situación que será comunicada con antelación. El plazo de entrega total no podrá exceder de seis meses corridos, a contar desde la adjudicación. Deberá entregar el producto en el lugar indicado por la Municipalidad, quedando a cargo del adjudicatario el costo del traslado hasta la distancia establecida.

Forma de Pago: La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la presente adquisición dentro de los 15 días corridos de la entrega de los productos y la correspondiente factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 14: CAUSAS DE EXTINCIÓN

La relación contractual quedará extinguida por:

a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
b) mutuo acuerdo;
c) quiebra del adjudicatario/a;
d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;

Artículo 15: INTERPRETACIÓN

15.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

15.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín Nº 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

…….....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/26

PROVISIÓN DE LOSETAS PREMOLDEADAS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Artículo 2º CONTENIDO DE LA OFERTA

Artículo 1º: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de 3.300 unidades de LOSETA PREMOLDEADA HUECA ALVEOLAR, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Terminación superficial: Las losetas deberán presentar una terminación superficial uniforme y homogénea en la totalidad de sus caras y bordes, los cuales deberán ejecutarse con precisión, correctamente definidos, con aristas continuas y sin rebabas, desprendimientos ni cualquier otro tipo de imperfección visible."
- Espesor: no deberá ser inferior a 15 cm, admitiéndose valores superiores conforme a las características técnicas según las losetas propuestas.
- Material: Las losetas deberán ser ejecutadas en hormigón de alta performance, garantizando adecuadas condiciones de resistencia, durabilidad y calidad superficial, considerando que estarán expuestas a la intemperie y destinadas a su uso como senda peatonal/bicisenda y no se le ejecutará capa de compresión.

Artículo 2º: CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar el plazo de entrega y adjuntar la ficha técnica del producto.

Los precios ofrecidos deberán ser finales y expresarse en pesos. El flete y los gastos de entrega estarán a cargo del adjudicatario.

….....

Firma y Sello de la Empresa

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	Loseta premoldeada hueca alveolar l=3.00 m espesor= 15 cm	u	3300,00		

Bases y Condiciones Generales

…….....

Firma y Sello de la Empresa

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 010/26

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número) ....., donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

….....

Firma y Sello de la Empresa